



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	053684989001-2015-00126 00
Proceso	VERBAL LEY 1561 DE 2012
Demandante	AMPARO DEL SOCORRO CANO Y OTROS
Demandado	HEREDEROS DE ISIDRO PARRA Y OTROS
Asunto	NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM
A.S.C. N°	2021-0070

Vencido el término del emplazamiento de las personas indeterminadas de ISIDRO ANTONIO PARRA RÍOS y de CARLOS MARIO PARRA GALLEGO, y de la inclusión de los emplazados en la lista nacional de personas emplazadas, al igual que se incluyó la vaya en los procesos de pertenencia, se hace necesario designar curador *ad-litem* que represente los intereses de quienes fueron emplazados dentro del presente proceso.

Por economía procesal para las partes, teniendo en cuenta que ya viene actuando un curador ad-litem con quien se han realizado las audiencias y controvertido las pruebas ya recaudadas, se nombra a la doctora EDDY PATRICIA HERRERA ECHEVERRI, para que continúe representando a los herederos indeterminados de ISIDRO ANTONIO PARRA RÍOS y CARLOS MARIO PARRA GALLEGO.

Por secretaría notifíquese a la auxiliar de la justicia, conforme los términos del artículo 55 del C.G.P. y córrase el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z